

ACUERDO DE CONCEJO

Nº 017- 2021 - MDP - T

Pocolay, 16 de febrero del 2021

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal del Distrito de Pocolay, de fecha 15 de febrero del 2021. Donde se trató: Presupuesto del Plan para la Vigilancia, Prevención y Control del Covid-19 en el Trabajo - Sub Gerencia de Serenazgo Municipal.

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Pocolay, tiene autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad al Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, precepto constitucional que se encuentra plasmado en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley Nº 27972, el cual a su vez dispone: "La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico".

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley Nº 27972, en su Artículo 9° establece las atribuciones que corresponden al Concejo Municipal, entre las cuales: Inciso 16. Aprobar el presupuesto anual y sus modificaciones dentro de los plazos señalados por ley, bajo responsabilidad.

Que, mediante Informe Nº 018-2021-RSMM/EFSS-T-MDP-T, emitido por el (e) Equipo Funcional de Seguridad y Salud en el Trabajo, otorga opinión favorable al documento técnico "Plan para la Vigilancia, Prevención y Control del Covid-19 en el Trabajo - Sub Gerencia de Serenazgo Municipal", el cual incorpora los lineamientos para la vigilancia y control de la salud de los trabajadores con riesgo de exposición a SARS-CoV-2", con un presupuesto de S/. 40,523.00 soles, para su administración e implementación.

Que, con Informe Nº 200-2021-GPPDO-MDP-T, emitido por la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Organizacional, otorga disponibilidad presupuestal, para su ejecución.

Que, el Acta de Sesión Extraordinaria Nº 003-2021 del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo de la MDP, tiene entre sus acuerdos la aprobación del Plan en mención, con una rebaja presupuestal del analítico, llegando al monto de S/. 31,518.00 soles.

Que, mediante Informe Nº 083-2021-GAJ-GM-MDP-T, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica, brinda opinión legal favorable en recomendar la viabilidad de aprobar el presupuesto que asciende a S/. 31,518.00 soles, que justifica su ejecución.

Que, estando a las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades Ley Nº 27972, el tema fue evaluado, por el Pleno del Concejo Municipal y ante su deliberación, sobre el punto de agenda, por UNANIMIDAD dictó el siguiente:

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el presupuesto ascendente a S/. 31,518.00 soles del Plan para la Vigilancia, Prevención y Control del Covid-19 en el Trabajo - Sub Gerencia de Serenazgo Municipal, conforme a los considerandos expuestos.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Gerencia Municipal la implementación y complementación del presente acuerdo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

C.c. Archivo
GM
GDES
GAF
USGYAC



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POCOLAY

ING. LUIS ALBERTO AYCA CUADROS
ALCALDE